



## **Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de ayuda a comedor y control de ancianos y acceso a recepción (fin de semanas y festivos) del Complejo Gerontológico de la R.I.B.S. PADRE RUBINOS.**

### **I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

#### **1. Objeto del Contrato.**

El contrato comprende el servicio de ayuda a comedor y control de ancianos y acceso a recepción que se describe en este pliego para el Complejo Gerontológico de las instalaciones de la Entidad R.I.B.S. PADRE RUBINOS, sitas en Rda. De Outeiro, nº 325 de A Coruña.

#### **2. Duración del contrato**

El contrato suscrito tendrá efecto desde el período que se dicte en la resolución de adjudicación y la duración será cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de DIEZ años, salvo desestimiento de las partes, que se notificará por escrito y con al menos un mes de antelación.

Si la prestación del servicio, por responsabilidad imputable a la entidad adjudicataria diera lugar a incumplimientos legales, susceptibles de sanción por las autoridades competentes o se incumpliesen las prestaciones objeto del contrato, la R.I.B.S Padre Rubinos mediante expediente contradictorio, podrá determinar la suspensión del contrato, sin que en ningún caso la entidad adjudicataria disponga de derecho a indemnización.

El expediente contradictorio se iniciará y resolverá por la Mesa de Contratación que sirvió de base a la adjudicación del contrato.

### **II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **3. Capacidad para contratar y criterios de solvencia técnica y económica.**

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Solvencia económica. Deberá de acreditarse mediante una memoria el volumen económico anual de negocios en el ámbito de las prestaciones objeto de adjudicación, dentro de los últimos tres ejercicios.

Solvencia técnica. Se acreditará mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que la que constituye las prestaciones objeto del contrato.



La ausencia de dicha documentación en el SOBRE 1 procederá a la exclusión automática de este procedimiento.

#### 4. **Presentación de las proposiciones.**

La entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por la entidad licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

##### 4.1. **Lugar y plazo de presentación.**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en un plazo de QUINCE días naturales contado a partir del día siguiente de su publicación en la página web, de la R.I.B.S. Padre Rubinos, en las oficinas de R.I.B.S Padre Rubinos en Ronda de Outeiro, 325, 15011, A Coruña, con horario de 9:00 a 14:00 de Lunes a Viernes.

No será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

##### 4.2. **Forma de presentación.**

Las proposiciones para poder tomar parte de la licitación se presentarán en 2 sobres cerrados.

##### **Sobre 1 “Documentación General y referencias técnicas”**

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la solvencia económica y técnica del licitador.

Una vez recibidos los sobres por la Mesa de Contratación de R.I.B.S. Padre Rubinos , se reunirá la misma para calificar previamente los documentos presentados y para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

La aprobación de la documentación del Sobre 1 dará derecho a las proposiciones del Sobre 2 “Oferta Económica”. El incumplimiento de alguna documentación exigida en el Sobre 1, conllevará a la descalificación automática a la licitación.

##### **Sobre 2 “Oferta económica”**

Contendrá la proposición económica formulada estrictamente conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este pliego.

Los demás criterios evaluables se harán de forma automática mediante la aplicación de la fórmula que figura en el Anexo III “Criterios de Admisión a la licitación”.

Cada entidad licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.



## **6. Selección de la entidad contratista, adjudicación y formalización.**

### **6.1. Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, se publicará en la página web de la R.I.B.S. Padre Rubinos la relación de proposiciones recibidas dentro de los 3 días inmediatos siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.

### **6.2. Mesa de Contratación.**

El Presidente designará los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, que se encargará de elaborar los correspondientes informes técnicos.

### **6.3. Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por la Mesa de Contratación de R.I.B.S. Padre Rubinos, se reunirá la misma para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Posteriormente se reunirá para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las entidades licitadoras.

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las entidades licitadoras se reunirá la Mesa de Contratación de R.I.B.S. Padre Rubinos, y se procederá a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión.

### **6.4 Clasificación de las proposiciones.**

La Mesa de Contratación, clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, publicándose en la página web de la R.I.B.S. Padre Rubinos, dentro del plazo de los 3 días inmediatamente siguiente a la publicación de la recepción de proposiciones técnicas y económicas.

### **6.5 Adjudicación del contrato.**

Una vez recibida la documentación requerida, y seleccionado el licitador que presentó la oferta más ventajosa según la Mesa de Contratación de R.I.B.S. Padre Rubinos, será notificado directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en la sección de nuestra página web en el plazo inmediato dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de la publicación establecida en el punto 5.4.



1918 - 2018

REAL INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

#### **6.6 Formalización del contrato.**

El contrato se formalizará en documento jurídico que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y a las prestaciones contenidas en la oferta del adjudicatario, no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las licitadoras o candidatas

La formalización del contrato se publicará en la página web de la R.I.B.S Padre Rubinos publicando el perfil de la entidad licitadora.

#### **7. Prohibición de la subcontratación del servicio.**

Se prohíbe la subcontratación del objeto del contrato.

#### **8. Revisión de precios.**

El precio del contrato no sufrirá variación alguna a lo largo de su vigencia, ni siquiera en el caso de que por virtud de disposiciones laborales se modificasen las jornadas, cuotas de la Seguridad Social, o cualquier otra remuneración del personal que se emplee.

No obstante, transcurrido un año desde la fecha de formalización del contrato, podrá el contratista solicitar, y el R.I.B.S Padre Rubinos acordar la revisión de su precio con arreglo al incremento del IPC experimentado durante el periodo anual anterior.



**Anexo I: Cuadro de características del Contrato**

|  |   |
|--|---|
| <b>1. Objeto</b>                                 | El contrato comprende el servicio de ayuda a comedor y control de ancianos y acceso a recepción   |
| <b>2. Condiciones Servicio</b>                   | Según prescripciones técnicas.  |
| <b>3. Presupuesto (IVA INCLUIDO)</b>             | <b>145.000,00 euros (IVA 10% INCLUIDO)</b>  |
| <b>4. Pago</b>                                   | El servicio se facturará al vencimiento de cada mes y el pago será el primer día hábil del mes siguiente de la presentación de la factura. A cada factura el contratista presentará: <ul style="list-style-type: none"><li>- Los boletines mensuales de cotización a la Seguridad Social del personal que efectivamente ha prestado sus servicios en el período anterior al de la facturación, así como el pago correspondiente.</li><li>- Como condición para el primer pago, el contratista deberá presentar copia de los contratos de trabajo suscritos con cada una de las personas empleadas para la prestación del servicio, debidamente visados por el INEM. De igual modo procederá el contratista en cualquier variación del personal que se emplee.</li></ul> |
| <b>5. Fecha formalización</b>                    | <b>La que se determine en la resolución de la R.I.B.S. Padre Rubinos</b>  |
| <b>6. Lugar de presentación de proposiciones</b> | <b>Ronda de Outeiro, 325, 15011, A Coruña</b>   |
| <b>7. Plazo de presentación de proposiciones</b> | <b>15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la página web (<a href="http://www.padrerubinos.org">www.padrerubinos.org</a>)</b>  |



REAL INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

**Anexo II: Modelo de proposición**

D.\Dña. \_\_\_\_\_  
con domicilio \_\_\_\_\_  
en calle \_\_\_\_\_ n° teléfono \_\_\_\_\_  
con D.N.I. (o pasaporte o documento que lo sustituya)N° \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio o en representación de D.N.I. O C.I.F. N° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
N° teléfono \_\_\_\_\_ toma parte en el procedimiento negociado  
para la formalización de un **Contrato para el servicio de ayuda a comedor y control de ancianos y acceso a recepción (fines de semanas y festivos) del Complejo Gerontológico de la R.I.B.S. PADRE RUBINOS.** Que ofrece el siguiente precio:

- 1) Que ofrece la siguiente bolsa de horas gratuita.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- 2) Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.
- 3) Que acompaña la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de MARZO DE 2023

Firmado por:

El Licitador



**Anexo III: Criterios de Admisión a la licitación.**

**Sobre 1: “Documentación General”**

- La entidad licitadora, deberá de tener preferentemente su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Deberán acreditar un volumen de facturación anual en servicios auxiliares en Centros Asistenciales de al menos la mitad del precio de contratación (72.500 euros).
- Deberán acreditar que se dispone de una experiencia previa de gestión de servicios con el mismo objeto del contrato de, al menos, 5 años de experiencia y que se dispone en plantilla de al menos, siete personas en los epígrafes de cotización 7 u 8.

**Sobre 2: “Oferta Económica”**

**a) Oferta Económica.**

La oferta con mejor precio ofertado se valorará con 30 puntos, siendo el baremo determinado por la siguiente fórmula:

$$PE1 = M1 \times \frac{B \text{ oferta}}{B \text{ más económica}}$$

**Dónde:** PE1 = Puntuación Económica.

M1 = Puntuación máxima para oferta económica.

B oferta = Baja de la oferta (%)

B más económica = Baja de la oferta más económica (%)

**- Baja Temeraria**

La empresa cuya baja este un 10% por debajo de la media de las bajas, será considerada baja temeraria y será descalificada, sin derecho a su justificación.

**b) Servicios complementarios.**

Se valorará con hasta 10 puntos, a los licitadores que ofrezcan una bolsa de horas.